



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-006121

Res. 6614/2022

Montevideo, 21 de diciembre de 2022.

VISTO: La solicitud de la Dirección Técnica de Gestión Educativa, de realizar un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Gestión de Adquisiciones, escalafón "D" Especializado, grado 10 con 40 horas semanales en carácter contratado;

RESULTANDO: I) que en virtud del lamentable fallecimiento de la Sra. Lady ACOSTA, quedó acéfalo el cargo de Jefe del Departamento de Gestión de Adquisiciones, escalafón "C" grado 10;

II) que resulta necesario cubrir la vacante generada por lo cual se estima pertinente la realización del Llamado, por lo que se solicita la aprobación de las Bases, el Llamado y los Tribunales;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende procedente autorizar la realización del Llamado, la aprobación de las Bases y la integración de los Tribunales que actuarán en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Gestión de Adquisiciones, escalafón "D" - Especializado, grado 10, con 40 horas semanales en carácter contratado.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos excluyentes:

- Ser funcionario No Docente del Inciso 25 de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Ser estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración o Escuela de Administración perteneciente a la misma Facultad, con una escolaridad de al menos 160 créditos, o ser egresado del Curso Terciario en Logística o áreas afines a la Administración, Recursos Humanos, o ser funcionario que esté desempeñando por Resolución de algunas de las Direcciones Generales, Consejo de Formación de la Educación o Consejo Directivo Central, la función o cargo de Jefe de Sección escalafón “D” en la Division Hacienda, Departamentos de Compras o Adquisiciones.
- Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial. (“Control de Salud” - Ex. Carnet de Salud).
- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función (Certificado de Antecedentes Judiciales).
- No estar Inscrito en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales según el art. 104 de la Ley N° 19.889.
- No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier entidad pública que revistan gravedad.
- Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, (Credencial cívica y constancia de voto obligatorio).

Cometidos de los cargos:

a) Planificación de compras generales y específicas que tienen como destinatarios a todos los centros educativos y oficinas del país. Para realizar esta actividad se mantiene una comunicación directa e instancias de intercambio con diferentes actores, tales como Departamento de Compras, Programa Agrario, Campus/Inspecciones Regionales, División Arquitectura y con el Anexo Construcciones de Obra.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- b) Participación activa en comisiones técnicas de licitaciones anuales.
- c) Planificación, coordinación, ejecución y evaluación de distribución de insumos sanitarios a todos los centros educativos, desde comienzos de la pandemia hasta la actualidad. Se trabaja en conjunto con la Gerencia de la Administración Nacional de Educación Pública y referentes de los diferentes Subsistemas, manteniendo una comunicación constante por diferentes vías e instancias de intercambio presencial, buscando compaginar el trabajo y optimizar recursos.
- d) Evaluación, procesamiento y autorización de solicitudes de centros educativos y oficinas.
- e) Asistencia permanente a los equipos de Dirección con el fin de orientarlos en el mecanismo de solicitudes, donde gestionar cada necesidad, evacuar dudas y resolver inconvenientes.
- f) Cobertura inmediata de equipamiento y/o fungibles en situaciones de emergencia (hurtos, roturas, entre otros.).
- g) Coordinación de entregas de materiales varias, junto a las Secciones Locomoción y Expedición.
- h) Planificar la optimización de recursos.
- i) Comunicación y coordinación con oficina Equipamiento de Dirección Sectorial de Infraestructura, sobre obras nuevas, ampliaciones, colocación de aulas prefabricadas y/o remodelaciones de centros educativos y su aprovisionamiento correspondiente.
- j) Puesta en marcha de procedimiento de restauración de equipamiento en Escuela de Construcciones de Obra.
- k) Trabajo en coordinación y comunicación con la Sección Expedición junto al coordinador.
- l) Asesoramiento a la Inspección Coordinadora de Gestión para la planificación de adquisiciones y equipamiento, así como el apoyo directo y funcional para

atender necesidades de centros educativos.

m) Asesoramiento a la Coordinación de Inspecciones de asignatura sobre procedimiento y ejecución de solicitudes de sus respectivas proveedurías, así como el apoyo directo y funcional para atender necesidades de centros educativos en aquellas proveedurías que no cuenten con inspector o referente de áreas al momento.

Forma de selección:

Concurso de Oposición y Méritos

Etapa de oposición: 60 puntos.

Etapa de Méritos: 40 puntos.

Se realizará primero la etapa de oposición y luego la Evaluación de Méritos.

“La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de la prueba”. (Artículo 32 del Reglamento de Concurso).

“Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición”. (Artículo N° 15 del Reglamento General de Concurso).

PRIMERA ETAPA: Prueba de Oposición: hasta 60 puntos.

La etapa de oposición está dividida en dos partes:

Prueba de conocimientos: hasta 45 puntos.

a) Cuestionario sobre la Normativa de la Administración Nacional de Educación Pública: hasta 5 puntos.

Ley de Educación N° 18.437 y modificativas.

Estatuto del Funcionario No Docente

Estatuto del Funcionario Docente



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Ordenanza 10

b) Cuestionario sobre Normativa Contable relacionada con la función a desempeñar: hasta 15 puntos.

- TOCAF

- Ordenadores de Gastos en la Administración Nacional de Educación Pública.

- Ordenanzas del Tribunal de Cuentas de la República.

- Normativa vigente del Programa de Gestión Financiero Contable.

- Ley de Ética en la Función Pública N° 19823.

- Oferta educativa de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

c) Planteamiento de situaciones problemáticas con la función a desempeñar hasta 25 puntos.

Será fijada por el Tribunal y se realizará con el fin de demostrar y evaluar los conocimientos y habilidades del concursante para el desarrollo del cargo.

Entrevista: hasta 15 puntos.

Consistirá en un diálogo entre el Tribunal y los aspirantes, a los cuales se les presentará para su análisis situaciones de trabajo típicas del cargo a proveer.

En la misma se valorará:

- Capacidad de comunicación, de trabajo en equipo y relaciones humanas.

- Facilidad de extraer conclusiones, exponer y desarrollar ideas y tomar decisiones.

- Capacidad resolutoria ante situaciones problemáticas.

- Capacidad de la aplicación de criterios técnicos ante casos funcionales que se le presentarán.

- Relacionamiento con el personal a cargo, así como delegación de funciones.

SEGUNDA ETAPA: Evaluación de Méritos: hasta 40 puntos.

CAPACITACIÓN relacionada con la función: hasta 20 puntos.

a. Cursos relacionados con la especialización de la evaluación: hasta 15 puntos.

- Carga horaria entre 8 y 19 horas (2 puntos por cada curso).

- Carga horaria entre 20 y 29 horas (3 puntos por cada curso).
- Carga horaria entre 40 y 99 horas (4 puntos por cada curso).
- Carga horaria entre 100 o más horas (6 puntos por curso).

b. Seminarios, Conferencias, Jornadas de actualización: hasta 5 puntos.

- Como participante.....hasta 2 puntos.
- Otros expositores.....hasta 3 puntos.

EXPERIENCIA LABORAL: hasta 20 puntos.

Para determinar el puntaje de experiencia laboral se tendrá la antigüedad calificada:

- Aptitud funcional: hasta 16 puntos.

Se determinará en una escala del 1 al 100 por parte del Tribunal de este Concurso, tomando en consideración el promedio de los puntajes anuales de calificación, correspondiente a las últimas tres homologadas. Artículo 115 del Estatuto del Funcionario No Docente.

Se le asignarán 16 puntos al que obtenga el mayor puntaje, otorgando los restantes puntajes por prorratio.

- Antigüedad Calificada: hasta 4 puntos.

Se puntuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 112 del Estatuto del Funcionario No Docente.

0,5 puntos por cada año de servicio en la Administración Nacional de Educación Pública, con exclusión de los servicios docentes.

1 punto por cada año de servicio efectivo en el Inciso.

2 puntos por cada año de servicio efectivo en el grado.

Los años correspondientes a las distintas situaciones no se podrán superponer en la determinación de los puntos.

Los tiempos de servicio que los funcionarios Presupuestados hayan registrado como Contratados se computarán en sus mitades.

Toda fracción de año superior a 4 meses o inferior a 8 se computará como



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

medio año; de 8 meses o superior, se computará como 1 año.

No se computarán los tiempos en que un funcionario no haya prestado servicios por suspensiones, licencias especiales e inasistencias injustificadas.

Al que registre mayor antigüedad se le asignarán 7 puntos, otorgando por prorratio los puntajes correspondientes.

DEMÉRITOS

En caso que existan funcionarios públicos con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

Observación escrita y apercibimiento hasta 3 puntos.

Suspensión de las funciones con pérdida de haberes hasta 8 puntos.

3) Designar a los siguientes funcionarios para integrar los tribunales que actuarán en el presente Llamado:

El Tribunal estará constituido por cuatro miembros:

a) Un funcionario de grado superior al cargo por el que se concursa designado por el Consejo Directivo Central o en quien éste delegue, quien lo presidirá.

b) Un integrante de la Oficina técnica de Recursos Humanos correspondiente, designado por el Consejo Directivo Central o en quien éste delegue.

c) Un tercer miembro de reconocida solvencia técnica, pudiendo eventualmente ser externo a la Administración Nacional de Educación Pública, elegido por los dos anteriores, salvo que el Consejo Directivo Central se reserve elegirlo por sí.

d) El delegado de los concursantes será elegido por voto secreto por los aspirantes en el momento de la inscripción, el cual tendrá voz pero no voto.

Titulares

Mag. Ivonne CROCCO.

Elina PÍREZ.

Cra. Verónica PUÑALES.

Delegado de los Concurantes.

Suplentes

Cra. Mariela SVETLICHICH

Adriana CASAS

Cra. María Noel ZIEGLER

Delegado de los Concursantes.

DERECHOS EMERGENTES

El ordenamiento emergente del concurso tendrá una vigencia de 3 años de acuerdo con lo estipulado en el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente de la Administración Nacional de Educación Pública.

NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página web de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, siendo de estricta responsabilidad del postulante mantenerse informado al respecto.

4) Determinar que las inscripciones se recibirán desde el 1º/02/2023 al 15/02/2023, en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, Calle San Salvador 1674, Oficina N° 4, en el horario de 9.00 a 13.30 horas. Interior: Inspecciones Regionales correspondientes.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia)
- Carpeta de Méritos con originales a la vista (relación de méritos y documentación probatoria de los mismos), siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta.

La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/vp

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General